



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Mar del Plata, 5 de octubre de 2022.

VISTO la Resolución N° 15/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay, relacionada con la situación de la alumna Ernestina FIOROTTO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó asignaturas con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2022 de la Facultad Regional Concepción del Uruguay.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Concepción del Uruguay y convalidar la aprobación de las



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

materias Problemática Ambiental y Ecología Aplicada y Normativas Ambientales y Fundamentos Éticos, rendidas con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Ernestina FIOROTTO, Legajo N° 10991, de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1525/2022

UTN
MEL
DAM